

CONCON, 12 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0052

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
12. Ord. N°06/2022 de fecha 04 de enero del año 222, con autorización de alcalde
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°71 de fecha 06 de enero del año 2022.
14. Resolución N°42, 43 de fecha 04 de enero del año 2022

D E C R E T O

1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico a los funcionarios que detallo a continuación, correspondiente a la visita de evaluación equipos dentales en la ciudad de Santiago el día 05 de enero del año 2022.

- Manuel Cantarero Díaz, Director Desam B-1
- Miguel Santander Ponce, Conductor Desam C-11

2.- **CANCELESE**, viatico de un **40%**, con los valores que se indica a continuación a los siguientes funcionarios:

- Manuel Cantarero Díaz, Director Desam B-1 \$31.448.-
- Miguel Santander Ponce, Conductor Desam C-11 \$24.343.-

3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado